

510

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA IGNACIA FERRADA DIAZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Abogada	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Orientacion e informacion a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a Centros, Casas de acogida u otros dispositivos. Realizar primera acogida en caso de emergencia solo cuando corresponda, participar en el plan estrategico de prevencion y apoyar su ejecucion segun corresponda. Apoyar el trabajo con las redes institucionales del Centro, en coordinacion con la encargada territorial cuando corresponda. Acompañar a los grupos de mujeres y/o autoayuda.	
Monto Mensual: 1 cuota enero de \$ 505.179 1cuota febrero de \$ 505.179	Monto Total: \$ 1.010.358.-
Periodo desde : 01 de enero de 2017	Hasta: 28 de febrero de 2017
Imputación : 214..05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.101.148.- (Seis Millones Ciento un Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - Sernameg serán de cargo de la cta. 214..05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 26.440.321
PREOBLIGACION	\$ 1.010.358
SALDO FINAL	\$ 25.429.963
OBW/xsv	